## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE **MEDELLÍN**

Febrero 23 de 2020

007-2019-00469

Cúmplase lo resuelto por el superior, según providencia que antecede en este proceso de ISABELINA JARAMILLO seguridad social promovido por ROJO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en las sentencias tanto del 14 de noviembre de 2019 y el 14 de agosto de 2020, al no existir costas del proceso para liquidar, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.

**JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO JUEZ** 

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.

\_\_026\_\_\_\_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA
8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ